

JA-LPN6/OM-2019

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 21 de Marzo del año 2019, y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos, y personas morales participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la reunión de aclaraciones a las bases y anexos de la licitación pública nacional No. LPN6/OM-2019 relativa a la "Adquisición de instrumentos musicales para la banda de música del Gobierno del Estado de Quintana Roo."-----

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del presente procedimiento y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

Participantes: La Convocante hace constar que para éste acto se NO recibió escrito por vía electrónica, durante el periodo señalado, en la **Cláusula Tercera inciso c.3**, de las bases y anexos de la presente licitación, sin embargo las empresas **Distribuidora de Productos Vecom S.A. de C.V. y Comercializadora Quintanarroense Campestre S.A. de C.V.** Manifiesta las siguientes preguntas:

Distribuidora de Productos Vecom S.A. de C.V.

1. Con base al numeral b2) de la acreditación para participar en los actos del procedimiento de Licitación. Mi representada Distribuidora de Productos Vecom S.A. de C.V., puede enviar a una persona administrativa para la apertura y fallo, acreditándose con carta poder simple?

La convocante aclara que: Sí, siempre y cuando la persona que se asista a las junta de aclaraciones, apertura y fallo del presente procedimiento, se acredite debidamente conforme lo establecido en la cláusula cuarta de las bases de esta licitación.

2. Con base a la sección quinta de la forma de integrar las propuestas. ¿Todos los documentos van firmados por el representante legal? Aunque la persona que asista a la junta de aclaraciones, apertura y fallo sea otra persona?

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

3. Con base a la sección quinta de las formas de integrar las propuestas. Mi representada es de Chiapas, ¿los documentos deben de ir expedidos en la Ciudad de Chetumal con fecha 28 de Marzo (Fecha de apertura de propuestas)?

La convocante aclara que: Si, es correcta su apreciación.

4. Con base a la sección quinta de la forma de integrar las propuestas. Se solicita los documentos vayan enumerados a computadora, esta numeración debe ir del 1 hasta que se termine la totalidad de los documentos? O cada documento debe de iniciar con la numeración 1 hasta tantas hojas contenga el mismo documento.

La convocante aclara que: Cada requisito técnico y económico solicitado en la cláusula quinta de las bases de esta licitación, deberá iniciar con la numeración 1 y finalizar hasta tantas hojas contenga el mismo requisito.

5. Con base al inciso XIII del sobre de propuesta técnica solicita manifiesto de los socios o accionistas el no cargo o comisión al servicio público, este manifiesto debe de ir por socio? O se puede hacer en un solo documento el manifiesto de todos los socios y debe ir firmado por el Apoderado Legal?

La convocante aclara que: Si, el manifiesto del cual se hace referencia, podrá ser presentado en un solo documento y deberá ir firmado por el apoderado o representante legal de la empresa.

[Handwritten mark]

Mhela Penson

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Bayaruct Gila

[Handwritten mark]

y deberá ir firmado por el apoderado o representante legal de la empresa.

Comercializadora Quintanarroense Campestre S.A. de C.V.

1. ¿El anexo 1 de las Propuestas Económicas puede ir sin imágenes?

La convocante aclara que: No, debe de apegarse a los requisitos solicitado en el anexo 1 de las bases de esta licitación.

2. En el anexo 10 de las bases, el cheque garantía ¿Con que fecha debe de ir emitido?

La convocante aclara que: Deberá ir con fecha 28 de marzo del año en curso.

3. En el anexo 2 de las bases, la propuesta económica en las columnas de TOTAL ¿debe de ir por el número de piezas solicitadas? o solo se debe manifestar el precio por unidad? Por ejemplo la partida 1 Sousafon Dorado ABS BBb piden 2 (dos unidades) en la propuesta debe de ir el costo por 1 pieza o por dos.

La convocante aclara que: Se modifica el anexo 2 de las bases de la siguiente licitación, quedando de la siguiente manera:

Partida	Unidad de medida	Descripción	Marca	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA (Número)	Precio Unitario antes de IVA (Letra)	Precio total Antes de IVA (Número)	Precio total Antes de IVA (letra)
1								
2								
3								
				Subtotal				
				IVA				
				TOTAL				

La convocante se permite realizar las siguientes aclaraciones::

1. De la cláusula sexta.- plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo el suministro, inciso c. de las bases de este procedimiento dice:

"c. El área técnica efectuará las visitas que estime pertinentes a las instalaciones señaladas en su carta de domicilio consignado, a fin de garantizar que cuente con una reserva o inventario suficiente para el oportuno suministro de los bienes, así como de que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la entrega de los bienes ofertados."

Debe decir:

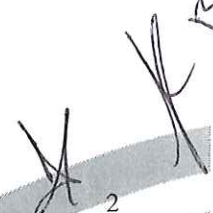
"c. El área técnica efectuará las visitas que estime pertinentes a las instalaciones señaladas en su carta de domicilio consignado, a fin de garantizar que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la entrega de los bienes ofertados."

2. Del 3. De la Cláusula Segunda.- Descripción y objeto del procedimiento de licitación, inciso e. de las bases de esta licitación, dice:

e. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación a un solo licitante, para aquel licitante cuya propuesta resulte satisfactoria técnica y económicamente para la convocante y presente la propuesta solvente más baja.

Debe decir:

*
 Abandon
 She 112 P 25-1
 Baja por Med. Cibe


 2

JA-LPN6/OM-2019

e. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación por partidas, para aquel licitante cuya propuesta resulte satisfactoria técnica y económicamente para la convocante y presente la propuesta solvente más baja.

3. De la Cláusula Novela.- Criterios para la adjudicación del contrato, párrafo tercero, de las bases de este procedimiento, dice:

"Para esta licitación se considerará la adjudicación **a un solo licitante**, para aquel licitante cuyas propuestas resulten ser solventes técnica y económicamente para la convocante y presente la propuesta económica más baja, siempre y cuando los precios estén de acuerdo a las condiciones reales del mercado, con base a un análisis previo realizado por el área requirente".

Debe decir:


"Para esta licitación se considerará la adjudicación **por partidas**, para aquel licitante cuyas propuestas resulten ser solventes técnica y económicamente para la convocante y presente la propuesta económica más baja, siempre y cuando los precios estén de acuerdo a las condiciones reales del mercado, con base a un análisis previo realizado por el área requirente".

A continuación la convocante procede a dar lectura en voz alta a los requisitos solicitados en la cláusula Quinta de las bases del presente procedimiento, en la cual el licitante asistente manifiesto no tener duda alguna sobre dicha cláusula.


La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: https://unidadoperativaom@gmail.com, ó unidadoperativa.om@groo.gob.mx, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 10:33 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.


"Por la Oficialía Mayor"


Mariana Gomez Solis
Jefa del Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor.


Lic. Ileana Karime del Angel Coral
Jefa del Departamento de Concursos y
Procedimientos de la Oficialía Mayor


Lic. Marcos Osorio Santiago
Jefe de oficina del departamento de Normatividad,
en representación de la Dirección Jurídica
y de Acceso a la Información de la Oficialía Mayor

"Por el área técnica"


Benjamín Mata Ortiz
Encargado de la banda de música
De la Oficialía Mayor.




Abril Alejandría Velásquez Medina
En representación de la empresa
Comercializadora Quintanarroense
Campestre S.A. de C.V.

“Por los licitantes”



Sheila Gabriela Pasos Sarabia
En representación de la empresa
Distribuidora de Productos Vecom S.A. de C.V.



Bayan Met Oik

Esta hoja forma parte integrante del acta de Junta de aclaraciones de la licitación pública nacional No. LPN6/OM-2019 relativa a la Adquisición de instrumentos musicales para la banda de música del Gobierno del Estado de Quintana Roo.